

Constancia LIOF

e-banca | **Personas**

Ya está disponible desde su e-banca Personas la opción “EMISION CONSTANCIA LIOF”, desde donde se puede autoservir su constancia de retención de impuesto al cheque, transferencias y retención por liquidez según decreto 764.

The screenshot displays the 'e-banca Personas' interface. On the left is a 'MENÚ PRINCIPAL' with various service options. The 'CONSTANCIAS' section is expanded, and 'EMISION CONSTANCIA LIOF' is highlighted. The main content area shows the 'Emission de Constancia LIOF' form with dropdown menus for 'Año: 2016' and 'Mes: Enero', and a blue 'EMITIR' button. A red box highlights the 'EMITIR' button, and a red arrow points from it to a text box on the right. Another red arrow points from the 'EMISION CONSTANCIA LIOF' menu item to a text box at the bottom.

1
En el menú principal en la opción “Servicios especiales”, dentro del submenú “Constancias” clic en la opción “Emisión constancia LIOF”

2

Seleccionar el año “2016” y mes, luego clic en el botón “EMITIR” para generar constancia en formato PDF

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE IMPUESTO LIOF.



E-BANCA PERSONAS

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE IMPUESTO AL CHEQUE Y TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS O DE RETENCIÓN DE IMPUESTO DE CONTROL A LA LIQUIDEZ.

Número de NIT de Agente de Retención: 0614-310155-001-6
Denominación o Razón Social del Agente de Retención: BANCO AGRICOLA, S.A.
Período mensual: ENE/2016

Número de NIT de Sujeto de Retención: 0602-150286-101-7
Nombre y Apellidos, Denominación o Razón Social del Sujeto de Retención:

CESAR EDGARDO SEGUNDO BELTRAN HERNANDEZ

Se hace constar que se ha realizado las retenciones según el detalle siguiente:

Concepto de Retención	Código de Retención	Cantidad de Operaciones Gravadas	Monto Total de las Operaciones Gravadas	Valor Total Retenido
AL CONTROL A LA LIQUIDEZ	99	0	\$ 0.00	\$ 0.00
AL CHEQUE	49	0	\$ 0.00	\$ 0.00
A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS	50	0	\$ 0.00	\$ 0.00
POR OPERACIONES DE VALORES	51	0	\$ 0.00	\$ 0.00
POR OPERACIONES INTERBANCARIAS	52	0	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL		0	\$ 0.00	\$ 0.00

Encargado de Emitir la Constancia: BANCO AGRICOLA, S.A.
Fecha de Emisión de Constancia: 04-04-2016

Disposiciones Legales:

Las retenciones en concepto de Impuesto al Cheque y a las Transferencias Electrónicas no son acreditables contra ningún impuesto, además no constituye, costo, gasto o deducción para efectos del impuesto sobre la Renta, según Art. 12 de Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Los valores retenidos en concepto de la Retención de Impuesto para el Control de la Liquidez, podrán ser acreditadas contra cualquier impuesto dentro del plazo de dos años de haberse efectuado las retenciones, según Inciso 7 de Art. 10 de Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

USTED NO TIENE RETENCIÓN DE IMPUESTO LIOF, PARA EL MES SELECCIONADO.

**Para más información puedes contactarnos a
nuestro número de soporte e-banca 2521-4430
opción “2”**

***e-banca* | Personas**